**Convocatoria de becas para tutores y tutoras de programas de intercambio de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales (Programa *Buddy*)**

**Curso 2020/2021**

 La Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales convoca tres becas para tutores y tutoras de programas de intercambio para el próximo curso académico 2020/2021 de conformidad con las siguientes

**BASES**

**1. Objeto**

 1. Se convocan tres becas para tutores a tiempo completo (*buddies*) de programas de intercambio de la Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales para el curso 2020/2021. La dotación de las becas será de 1.833 euros anuales, abonadas por mitades al término de cada cuatrimestre.

 2. En todo caso, la concesión de las becas quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**2. Normativa aplicable**

 Las becas se regirán:

 a) Por las bases reguladoras para la concesión de tutores de movilidad internacional de Grado de la Universidad de Córdoba, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno O/15/06/14/01, de 27 de mayo de 2015.

 b) Por la presente convocatoria.

 c) Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y el resto de normativa aplicable a las Administraciones Públicas.

**3. Órganos competentes**

 1. Corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales la concesión o denegación de las becas solicitadas en el marco de la presente convocatoria.

 2. Corresponde a la Vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales la instrucción y tramitación del procedimiento.

**4. Requisitos de los solicitantes**

 1. Podrán solicitar las becas convocadas todos aquellos alumnos de la Facultad de Derecho y CC.EE. y Empresariales que reúnan los siguientes requisitos:

 a) Tener nacionalidad española o acreditar suficiente arraigo en Córdoba para el ejercicio eficaz de sus funciones.

 b) Residir en Córdoba (o provincia) desde el inicio de la actividad hasta la fecha límite de tutelaje.

 c) Estar matriculado en cualquiera de los Grados impartidos en la Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales tanto en el momento de presentación de la solicitud como durante el periodo de disfrute de la beca.

 d) Tener, como mínimo, un nivel B1 de inglés.

 2. El cese en el cumplimiento de cualquiera de estos requisitos durante el periodo de duración de la beca dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.

**5. Obligaciones de los beneficiarios**

 Serán obligaciones de los beneficiarios:

 a) Atender presencialmente a los estudiantes de movilidad en la Oficina de Programas de Intercambio de la Facultad, en los horarios establecidos por esta, que serán tanto de mañana como de tarde.

 b) Ayudar en la búsqueda de alojamiento, temporal y definitivo, a los estudiantes en movilidad internacional que le sean asignados.

 c) Asesorarles sobre los medios de comunicación y las formas de acceso a Córdoba.

 d) Recibirlos en un lugar concreto de la Facultad y ejercer de guías por las dependencias y servicios de la misma: Secretaría, Biblioteca, Salas de estudio, Salas de informática, Cafetería, etc.

 e) Orientarles en la tramitación administrativa de la documentación necesaria para la implementación de la estancia de movilidad internacional y asistirles en la formalización de la matrícula oficial de asignaturas y de sus posibles cambios.

 f) Orientarles sobre el uso de la plataforma Sigma, Moodle y la página web de la UCO.

 g) Ejercer de guía por la ciudad de Córdoba al comienzo de su estancia y organizar un mínimo de dos actividades culturales cada semestre (cine, teatro, viaje, actos culturales organizados por la Facultad o la UCO, prácticas de conversación) para un grupo formado por 4 estudiantes extranjeros (mínimo) y 1 ó 2 estudiantes nacionales. A estos efectos, deberá entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCO una breve memoria en la que se indique el nombre y apellido de los alumnos extranjeros que han participado en las mismas.

 h) En general, facilitar su integración y ofrecerles un primer punto de referencia amigo en caso de eventuales contrariedades.

 i) Presentar una memoria final justificativa de las actividades realizadas al término de cada cuatrimestre.

 j) Disponer durante el tiempo que realice actividades derivadas de su beca, de un seguro de accidentes (*cum laude*).

**6. Criterios de selección**

 Para la selección de los beneficiarios, en cada una de las modalidades, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y méritos:

 a) Expediente académico: 70%.

 b) Tener un nivel de inglés superior a B1, así como conocer otros idiomas oficiales de la Unión Europea distintos al inglés: 10%. Se valorará especialmente como 2º idioma el nivel de conocimientos y/o acreditación de italiano.

 c) Poseer amplias habilidades sociales, capacidad de empatía, curiosidad por conocer otras culturas y espíritu de servicio y compañerismo. A estos efectos, podrá ser tenida en cuenta la participación del solicitante en asociaciones y agrupaciones de cualquier tipo y, muy especialmente, en aquellas de carácter juvenil o universitario, así como haber realizado estancias de movilidad internacional en el marco del programa Erasmus: 20%.

 En el caso de estudiantes de Grados en los que se impartan asignaturas en inglés, será mérito preferente haber cursado tales asignaturas.

**7. Procedimiento de selección**

 1. Los beneficiarios de las becas serán seleccionados mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

 2. La valoración de los criterios recogidos en las letras a) y b) de la base anterior se realizará a la vista de la información facilitada por cada solicitante en su solicitud.

 3. La valoración de los criterios recogidos en la letra c) de la base anterior se realizará mediante una entrevista personal.

 4. Todos los actos integrantes del procedimiento serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Facultad, en la página web de la Facultad de Derecho y CCEE y EE y en sus redes sociales, surtiendo los mismos efectos que una notificación personal.

**8. Lugar y fecha de presentación de las solicitudes**

 1. Los interesados deberán rellenar y presentar sus solicitudes, de conformidad con el modelo de impreso contenido en **el anexo I**, desde la publicación de esta convocatoria hasta las 14:00 horas del 17 de junio de 2020.

 2. Las solicitudes deberán presentarse en formato digital mediante correo electrónico a: r-exteriores@uco.es antes de las 14:00 horas del 17 de junio de 2020, e irán dirigidas a la Vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales.

 3. En esta fase del procedimiento no será necesario aportar los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos y de la concurrencia de los méritos alegados, pudiendo ser sustituidos por la declaración responsable contenida en **el anexo II** de esta convocatoria que deberá adjuntarse también al correo electrónico en que se presente la solicitud.

**9. Resolución de concesión y aceptación de la beca por parte del beneficiario**

 1. A la vista de los resultados obtenidos en las fases de valoración, el órgano instructor elevará una propuesta de resolución al Decano de la Facultad, quien dictará resolución de concesión provisional en la que se indiquen los beneficiarios de las becas y el resto de solicitantes por orden de puntuación.

 2. En el caso de que no haya un número suficiente de solicitantes o de que estos no reúnan los requisitos necesarios para la obtención de la beca, alguna o todas ellas podrán ser declaradas desiertas.

 3. Los solicitantes seleccionados provisionalmente deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y la concurrencia de los méritos alegados, tras cuya comprobación podrán firmar y entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales el “Compromiso de Aceptación” de la beca.

**Disposición adicional. Lenguaje no sexista.**

 Todas las denominaciones contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino se entenderán hechas indistintamente en género femenino

En Córdoba, a 1 de mayo de 2020



Luis Miranda Serrano

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales

**Anexo I – Solicitud de beca para tutores y tutoras de programas de intercambio de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales (Programa *Buddy*) Curso 2020/2021**

A/A Prof. Dra. Dª. Sandra Mª Sánchez Cañizares

Sra. Vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales

 D./Dña………………………………… alumno/a de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba, con DNI…………………., domicilio en c/……………….., nº………….., piso……………, de la ciudad de ……………, y dirección de correo electrónico ……………..

respetuosamente EXPONE

 1. Que ha tenido conocimiento de la resolución del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales de 1 de junio por la que se convocan becas para tutores y tutoras de programas de intercambio de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales (Programa *Buddy*) para el curso 2020/2021.

 2. Que reúne los requisitos exigidos en la base 4 de la Convocatoria para concurrir a la beca de tutor/a

 3. Que ha realizado una estancia de movilidad internacional en la Universidad de …………………, con una duración de ………………. semanas, durante el curso académico………………..

 4. Que posee el siguiente nivel de idiomas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Idioma** | **Nivel** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

*(Puede ampliar la tabla tanto como sea necesario)*

 Y en atención a todo lo anterior, SOLICITA

 1. Que tenga por presentada en tiempo y forma la presente solicitud y, tras darle la tramitación oportuna, le admita en el procedimiento de concurrencia competitiva para la obtención de una de las indicadas becas.

 Lo que firma en …………………., a ………….. de …… de 2020.

Firmado:

**Anexo II – Declaración responsable**

 D./Dña…………………………………, con DNI……………………, declara bajo su responsabilidad que todos los datos contenidos en la presente solicitud son ciertos, comprometiéndose a aportar los documentos que así lo acrediten en caso de ser requerido/a a ello por los órganos encargados de la instrucción de este procedimiento.

 Y para que así conste, lo firma en …………….. a ………….. de ………. de 2020.

Firmado: